 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO N° 048 Junio 13 de 2016	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

DECRETO N° 048
(Junio 13 de 2016)

Por medio del cual se traslada a una docente pagada por el Sistema General de Participaciones, dentro del mismo municipio.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Departamental 2058 del 22 de octubre de 2001, la Ley 115 de 1994, artículo 106 y, la Ley 715 de 2001, artículo 8, numeral 8.2 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Departamental S2091500096825 del 10 de abril de 2015, reorganiza y clausura unos establecimientos educativos, deja sin efectos unos actos administrativos, asigna en custodia la administración de libros reglamentarios y concede reconocimiento de carácter oficial a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROCESA DELGADO, del Municipio de Alejandría, Departamento de Antioquia.

Que la Resolución Departamental S201606000776 del 20 de abril de 2016 concede reconocimiento de carácter oficial a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA MESA, del municipio de San Rafael – Antioquia, desagrega del Municipio de Alejandría LA SEDE SAN ANTONIO ubicada en la Vereda San Antonio y adscrita a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROCESA DELGADO y la anexa como sede rural a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA MESA del Municipio de San Rafael, Departamento de Antioquia.

Que según el acto administrativo departamental citado en el considerando anterior, emanado con el interés de atender la población rural dispersa mediante la prestación del servicio educativo con metodología flexible; el departamento de Antioquia requiere la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas, en el marco de la aplicación del Decreto Nacional 1851 de 2015.

“Un cambio con oportunidades para todos”

Luis Fernando López Pérez.

Alcalde 2016-2019.



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

DECRETO N° 048

Junio 13 de 2016

Código: PDO

Versión: 01

Página 1 de 1

Que en atención al Decreto 001246 de 22 de abril 2014, emitido por el señor Secretario de Educación de Antioquia; por medio del cual se causan novedades en la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo asignada al municipio de Alejandría, financiada con el Sistema General de Participaciones; es necesario el traslado de la docente nombrada en **LA SEDE SAN ANTONIO**, ubicada en la Vereda San Antonio, para la sede EL CERRO con continuidad en la Vereda San Antonio, ambas Sedes adscritas a la Institución Educativa Procesa Delgado, del municipio de Alejandría.

Que la señora **MÓNICA MARCELA PINO MÁRQUEZ**, identificada con documento de identidad 22041666 de San Roque, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien se posesionó en provisionalidad, vacante definitiva según Decreto 201607000188 de 27 de enero de 2016, se desempeña como docente de Básica, ciclo Primara, en **LA SEDE SAN ANTONIO** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROCESA DELGADO del Municipio de Alejandría, plaza 4142100-002.

Que por lo anteriormente expuesto, **EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA,**

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar a la señora **MÓNICA MARCELA PINO MÁRQUEZ**, identificada con documento de identidad 22041666 de San Roque, quien se desempeña como docente de Básica ciclo Primaria, en **LA SEDE SAN ANTONIO** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROCESA DELGADO del Municipio de Alejandría, Vereda San Antonio, plaza 4142100-002; para el mismo cargo, en el mismo nivel y ciclo, a la sede **EL CERRO** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROCESA DELGADO, del municipio de Alejandría, Vereda El Cerro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la docente a trasladar reúne los requisitos y la idoneidad para ocupar dicha plaza docente.


“Un cambio con oportunidades para todos”

Luis Fernando López Pérez.

Alcalde 2016-2019.

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55. Código postal: 053820.

Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co

 MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT: 890.983.701-1	DECRETO N° 048 Junio 13 de 2016	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales, envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Gestión y Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTICULO TERCERO: Archívese copia en la Hoja de vida de la docente.

Dado en Alejandria, a los trece (13) días del mes de Junio de 2016.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ
 Alcalde Municipal

"Un cambio con oportunidades para todos"

Luis Fernando López Pérez.

Alcalde 2016-2019.

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55. Código postal: 053820.

Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co